

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Formación Permanente por la que se publica la asignación definitiva de candidatos y la relación de suplentes para la convocatoria de Lectores salientes. Curso 2020/21.

Una vez terminado el plazo de alegaciones y resueltas las alegaciones presentadas a la resolución provisional de 06/07/2020, para la convocatoria de lectores salientes del curso 2020/21,

ESTE RECTORADO ha resuelto:

PRIMERO: publicar el listado definitivo de los candidatos de la Universidad de Castilla-La Mancha para disfrutar de una estancia de lectorado durante el curso 2020/21 según se relaciona en el anexo I. La adjudicación de las plazas que figuran en el listado adjunto se considerará provisional hasta que la institución de destino emita la oportuna aceptación.

SEGUNDO: Los estudiantes seleccionados disponen desde la fecha de hoy y hasta las 23:59 horas (hora peninsular) del día 15 de julio de 2020, para aceptar o renunciar a la plaza asignada a través de la aplicación habilitada al efecto en <https://airei.uclm.es> o a través de un CAU: cau.uclm.es (Nuevo Caso / 04. Servicios de Gestión Académica / Idiomas).

TERCERO: En caso de no recibirse, en el plazo indicado, ninguna notificación por parte del estudiante seleccionado, se considerará de oficio la renuncia a la beca.

La presente resolución podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,
EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
Y FORMACION PERMANENTE (Resolución 04/04/2016 – DOCM 08/04/2016)

Vicerrectorado de Internacionalización y Formación Permanente - Centro de lenguas
Tel.: 902 204 100 – centro.lenguas@uclm.es - <https://www.uclm.es/es/Misiones/Internacional>

ID. DOCUMENTO	kpscVd39Qf		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GUADAMILLAS GOMEZ FATIMA	09-07-2020 18:41:00	1594312794466	
 kpscVd39Qf			